



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Dip. Victoria Cruz Villar

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Oax. 26 de febrero de 2019.

Asunto: El que se indica

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
Lic. Chirinos
26 FEB. 2019
12:35 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Por instrucciones de la Diputada **VICTORIA CRUZ VILLAR**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, envío a Usted una iniciativa con Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que implemente un programa con fundamentos técnicos y de planeación para la revisión, mantenimiento, reforestación y cuidado del arbolado urbano y áreas verdes del municipio de Oaxaca de Juárez; para que sea considerado en la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JESÚS ALBERTO CERVANTES RAMÍREZ
Secretario Técnico.

RECIBIDO
12:22 hrs
26 FEB 2019
CON ALEX



**DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, el Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que implemente un programa con fundamentos técnicos y de planeación para la revisión, mantenimiento, reforestación y cuidado del arbolado urbano y áreas verdes del municipio de Oaxaca de Juárez; lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En las ciudades el arbolado urbano y las áreas verdes brindan grandes beneficios ambientales y mantienen el equilibrio ecológico, mejora la calidad del aire, promueve una alta humedad en el ambiente, induce la lluvia que se infiltra en los suelos, retiene la tierra y la estabiliza disminuyendo la erosión; la vegetación también absorbe gases tóxicos como el dióxido de carbono, causante del efecto invernadero, y de la misma forma retiene partículas de polvo suspendidas en el aire, que en



caso de no hacerlo agravarían los problemas respiratorios de la población. Cabe mencionar que los bosques urbanos reducen la contaminación por ruido, mantienen fresca a la ciudad y mejoran la belleza del paisaje, además de brindar espacios en el esparcimiento de la población.

Los programas de reforestación urbana que se han realizado se caracterizan por la falta de fundamentos técnicos y de planeación, provocando que un gran número de árboles causan afectaciones a las banquetas por el crecimiento de sus raíces, el desplazamiento de muros causado por sus tallos, rompimiento del sistema de drenaje, daños a las líneas eléctricas y telefónicas causados por el crecimiento descontrolado de sus copas, sin contar con la gran cantidad de accidentes que se registran por la ruptura de las ramas durante la temporada de vientos y lluvia, además de la presencia de diversos tipos de plagas y enfermedades presentes en ellos, así mismo y con la intención de dar una buena imagen a la ciudad, en el contorno de los árboles, instalan unas estructuras de fierro, las cuales al paso de los años afectan el crecimiento y desarrollo del árbol.

Así, al año se pierden varios ejemplares en la ciudad, tanto por obras públicas como por construcciones privadas, lo que mina la posibilidad de que en la ciudad se respire aire limpio.

Cuando se tala un árbol se refleja la falta de interés por el medio ambiente o la incapacidad de las autoridades para darle mantenimiento y evitar que con los años se conviertan en un riesgo para la ciudadanía.

En Oaxaca existen árboles que describen leyendas, historias y relatos que datan de tiempos precolombinos, así como crónicas de la Independencia y Reforma, hay varios ejemplares sembrados por personajes como Antonio de León o Benito Juárez, entre los árboles



históricos y notables de la ciudad de Oaxaca se encuentran el ahuehuete prehispánico en la estación del ferrocarril (que se piensa fue sembrado por Moctezuma), un higo del valle y un fresno sembrados por José María Morelos y Pavón, en 1812, los laureles sembrados por orden del gobernador Gregorio Chávez (en el Paseo Juárez El Llano), etc., que están en peligro ante las acciones humanas y las escasas acciones oficiales.

Es por eso que debemos preservar el arbolado urbano y áreas verdes, y como poder legislativo no debemos ser omisos a esta situación que está sucediendo en el municipio de Oaxaca de Juárez, por tal motivo propongo a esta soberanía el presente Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorte respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que implemente un programa con fundamentos técnicos y de planeación para la revisión, mantenimiento, reforestación y cuidado del arbolado urbano y áreas verdes del municipio de Oaxaca de Juárez.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que implemente un programa con fundamentos técnicos y de planeación para la revisión, mantenimiento, reforestación y cuidado del arbolado urbano y áreas verdes del municipio de Oaxaca de Juárez.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Dip. Victoria Cruz Villar

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para su debido cumplimiento.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.

Dado en el Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 27 días del mes de febrero de 2019.